
Núm. 1457.

Juésves

1842.

23 de Junio



AÑO DÉCIMO.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 133.)

Negociado 1º.—Circular.—*El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la península con fecha 10 del actual ha comunicado á este Gobierno político la orden de S. A. el Regente del reino, que dice lo siguiente:*

Siendo frecuentes las reclamaciones que los ayuntamientos dirigen al gobierno solicitando que se les reintegren los adelantos hechos por razones de alimentos á presos pobres de distinto partido judicial y á veces fuera de sus respectivas provincias, y deseando S. A. el Regente del reino evitar las controversias que con este motivo se suscitan entre los pueblos, y las dilaciones y perjuicios que las mismas pueden ocasionar al socorro necesario y perentorio de los encarcelados, se ha servido resolver que todo preso cuya pobreza esté justificada debidamente, cualquiera que fuere su naturaleza ó procedencia sea alimentado á espensas del partido en cuya cárcel estuviere, sin derecho en los ayuntamientos á repetir contra la provincia á que pueda pertenecer y que esto mismo se entienda con los presos transeuntes respecto

al haber que en calidad de tales deben percibir. De orden de S. A. lo digo á V. S. para los fines correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para inteligencia de los ayuntamientos constitucionales de esta provincia. Palma 20 de junio de 1842.—José Miguel Trias.

(Número 134.)

*Negociado n.º 8.—Circular.—*Habiendo desertado el día 13 del que rige de la ciudad de Alcudia el confinado Antonio Gomez Luque, perteneciente á la brigada destinada á los trabajos de utilidad pública de dicha poblacion, cuyas señas se espresan al pie de esta circular: prevengo á todos los alcaldes constitucionales de la provincia, procedan á practicar cuantas diligencias sean necesarias á fin de averiguar en sus respectivos distritos si es habido el espresado Antonio Gomez Luque, y en caso afirmativo lo capturen y remitan á esta capital á disposicion del comandante del correccional de esta plaza. Palma 21 de junio de 1842.—José Miguel Trias.

Señas.

Pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color trigüeño, edad 22 años, oficio carbonero, estado soltero, cara larga.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de aduanas, aranceles y resguardos me dice lo que sigue:

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 2 del actual la orden siguiente.—Escmo. Sr. El Regente del reino conformándose con el dictámen de esa Direccion general, espuesto en 24 de abril último, se ha servido mandar que se permita la libre circulacion de la moneda de calderilla en el comercio de cabotaje, y en partida de registro, para evitar asi el fraude que de otro modo pudiera cometerse. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y la Direccion lo traslada á V. S. para su gobierno y fines oportunos, sirviéndose avisar el recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de junio de 1842.—Agustin Fernandez de Gamboa.—Sr. Intendente de las Baleares.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público. Palma 20 de junio de 1842. —Joaquín Scheidnagel.

La Dirección general del tesoro público me dice lo que sigue:

Por el ministerio de Hacienda se dijo á esta Dirección en 10 de noviembre del año próximo pasado lo siguiente. —Escmo. Sr: El señor Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de la Gobernación de la península lo que sigue: S. A. el Regente del reino se ha enterado de la instancia de la Diputación provincial de Oviedo, remitida por ese ministerio en 3 de octubre último, en que con motivo de haberse negado el Director de la fábrica de armas de la misma ciudad á dar la nómina de haberes de sus empleados, consulta si los militares en servicio activo están exentos de la contribucion general del culto y clero. En su vista se ha servido S. A. declarar, que hallándose prevenido en la ley de 14 de agosto anterior que contribuyan al sostenimiento de aquellos objetos los que perciban sueldo del tesoro público, todos los militares que no pertenezcan á la clase de activos en las filas del ejército están obligados á contribuir como los demas empleados civiles, en cuyo caso se encuentran los individuos de dicha fábrica de armas. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. —De la propia orden, comunicada por el referido Sr. ministro de Hacienda, lo traslado á V. E. para su conocimiento. —Lo que traslado á V. S. con igual objeto, y que se sirva dar la correspondiente publicidad á la preinserta orden de S. A. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de junio de 1842. —José Ferraz. —Sr. intendente de las Baleares.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia á fin de que tenga la publicidad prevenida la preinserta orden. Palma 21 de junio de 1842. —Joaquín Scheidnagel.

JUNTA PROVINCIAL DE CARCELES DE LAS BALEARES.

Estado demostrativo del ingreso, salida y existencia de caudales de la depositaria de dicho cuerpo durante el primer tercio del corriente año.

CARGO.	Rs. ms.
Existencia que resultó en 31 de diciembre del año último.	4673 32

300	
De limosnas	260 18
De censos	62 15
De la depositaria de la escelentísima Diputacion provincial	8000 "
De la plaza de toros	<u>398 20</u>
Total	13395 17

DATA.

Partido de Palma.

Por suministros á los presos pobres	4011 1
Por asignaciones	1984 8
Por gastos extraordinarios.	223 5
Por premio de recaudacion al $1\frac{1}{4}$ p. 0	<u>109 "</u>
Total	6327 14

Id. de Manacor.

Por gastos ordinarios	1611 11
Por extraordinarios	<u>137 18</u>
Total	1749 17

Id. de Inca.

Por gastos ordinarios	1109 30
Por extraordinarios.	<u>" "</u>
Total	1109 30

Resúmen.

	<u>Rs. ms.</u>
Importa el cargo	13395 17
Asciende la data	<u>9186 27</u>
Existencia en 1º de mayo último	4208 24

Palma 18 de junio de 1842.—El presidente—José Miguel Trias.
—P. A. de la J. P.—Mateo Oléo secretario.

*Junta calificativa para la condecoracion cívica del
pronunciamiento de setiembre.*

El Sr. Gefe superior político de esta provincia ha comunicado á la Junta la órden de S. A. el Regente del reino de 30 de mayo último por la que autoriza para usar la condecoracion cívica concedida á los que tomaron parte en el glorioso pronunciamiento de setiembre de 1840, á todos los individuos que sean clasificados por las juntas respectivas ínterin se les espiden sus correspondientes diplomas, disponiendo igualmente que los nombres de los que se hallan en aquel caso se publiquen en el Boletín oficial. Consiguiente, pues, á la órden de S. A. se apresura la Junta á publicar la relacion nominal de los ciudadanos que han sido ya clasificados para que puedan desde luego valerse de la autorizacion concedida y ostentar la honrosa insignia de setiembre. Palma 18 de junio de 1842.
=El presidente= José Miguel Trias.=P. A. de la J.= Miguel Pizá
Vocal secretario.

*RELACION de los ciudadanos que han sido clasificados para el
uso de la condecoracion cívica concedida por el pronunciamiento
de setiembre de 1840.*

- | | |
|---|---|
| D. José Miguel Trias, mayor comandante que era del batallón de la Milicia nacional de esta ciudad y actualmente gefe superior político de la provincia. | D. Jaime Noguera, id. |
| D. Antonio Sard y Calva, síndico de primer voto del Ayuntamiento constitucional. | D. Jaime Pons, id. |
| D. José Villalonga y Aguirre, diputado á córtes y M. N. | D. Antonio Pizá, id. |
| D. Gaspar Foster y Puigdorfila, teniente del Provincial de esta isla. | D. José María Flores, id. de artillería. |
| D. Mariano Francisco Pujol, miliciano nacional y diputado provincial. | D. José Desclaus, M. N. |
| D. Melchor Bestard, capitán retirado y diputado provincial. | D. Miguel Vidal, id. |
| D. Miguel Estade y Sabater, miliciano nacional y diputado provincial. | D. Mateo Bordoy, id. |
| D. Sebastian Feliu, id. id. | D. Sebastian Bordoy, id. |
| D. Mariano Barceló y Gomila, id. id. | D. Miguel Cuschieri, id. |
| D. Juan Ferrá, abogado miliciano nacional. | D. Ramon Dupuy, id. |
| D. Ramon Mariano Ballester, id. id. | D. Francisco Serra, id. |
| | D. Pedro Francisco Palmer, id. |
| | D. José Miró y Granada, id. |
| | D. Ramon Cabanellas, id. |
| | D. Vicente Arcas, id. |
| | D. Lorenzo Feliu antes Nicolau, id. |
| | D. Manuel Pascual, id. |
| | D. Cayerano Matas, id. |
| | D. Rafael Ribas, id. de caballería. |
| | D. Antonio Arbona, M. N. |
| | D. Mateo Vardera, id. |
| | D. Felipe Puigdorfila antes Foster, diputado á córtes y M. N. |
| | D. Antonio Cañellas id. |
| | D. Bartolomé Serrá, regidor del Ayuntamiento constitucional. |

- D. Pedro Francisco Morro, M. N. de Selva.
 D. Joaquin Romero M. N.
 D. Antonio María Salom, id.
 D. Miguel Pizá, id.
 D. Manuel Blot, id. de Madrid.
 D. Francisco Rosselló, Pro.
 D. Jaime Miró y Granada, M. N.
 D. Pedro María Santaló, id.
 D. Gerónimo Ribera, id.
 D. José Amer, id.
 D. José Tolrá, id. de artillería.
 D. Andres Barceló y Muntaner, id. id.
 D. Pablo Reos, id. id.
 D. Antonio María Roselló, Miliciano N.
 D. Pedro José Morro, id.
 D. José Ignacio Tomas, id.
 D. Jaime Piña, id.
 D. Miguel Bich, id.
 D. Mariano de Arabí antes Llobet, capitán de la tercera compañía del antedicho batallón.
 D. Juan Soler y Sala, subteniente de la antedicha compañía y batallón.
 D. José Ferrer y Oliver, subteniente de id.
 D. Antonio Juan de Cosme, mayor del antedicho batallón y encargado de su comandancia.
 D. Antonio Ferrer, teniente de la primera compañía y tercer batallón.
 D. Juan Coll y Gonzalez, M. N. de caballería.
 D. Pedro Pieras, id. id.
 D. José Miralles, id. id.
 D. José Barceló, M. N.
 D. Clemente Rubí y Alemañy, id.
 D. Leonardo Gomila, id.
 D. Juan Foster, id.
 D. Juan Bauzá, id.
 D. Pedro José García, id.
- D. Antonio María Sureda y Morigues capitán graduado de caballería y comandante que era el mas antiguo de la M. N. de esta ciudad en setiembre de 1840.
 D. Antonio Furió, M. N.
 D. Guillermo Vidal, id. de caballería.
 D. José Martín de Ballesteros, id. id.
 D. Valero Perez, celador del barrio 29, cuartel 10.
 D. Juan Ignacio Martorell, M. nacional.
 D. Blas Tor Damiá, natural y vecino de Ivisa individuo que fué de la junta gubernativa de esta capital.
 D. Edmundo Wallis, sargento de brigada del primer batallón de la M. N. de la isla de Ivisa.
 D. Cristóbal Torres, id.
 D. Pedro Antonio Tomas, id.
 D. Luis Ferrá, id.
 D. Antonio José Cabrer, id.
 D. Pedro José Gelabert y Llabrés, id.
 D. Rafael Rosselló, id.
 D. Rafael Cañadó, id.
 D. José Bordoy, id. de caballería.
 D. Juan Ribera, M. N.
 D. Federico Sbert, id. de caballería.
 D. Miguel Servera, M. N.
 D. Francisco Estrada, juez de primera instancia del partido de esta ciudad.
 D. José Amengual M. N.
 D. Jaime Gelabert, id.
 D. Joaquin Pujol y Barceló, id.
 D. Miguel Pizá, id.
 D. Juan Vicat, id.
 D. José Verí, id.

Miguel Pizá vocal secretario.

Habiéndose declarado en abandono y traspasado la propiedad á la Hacienda pública de 450 libras tierra tiza procedente del estrangero, se procederá á su venta en pública subasta en los estrados de esta aduana el lúnes 27 del corriente de doce á una de la mañana, rematándose en el acto á favor del mayor postor y siendo de cuenta de este los gastos de la subasta. El género se hallará de manifiesto. Lo que se avisa al público para noticia de los que gusten interesarse en dicha subasta. Palma 20 de junio de 1842.—Francisco de La Peña.

El M. I. Sr. intendente de esta provincia ha dispuesto que en 17 de julio próximo venidero, de 10 á 12 de su mañana y en los estrados de esta intendencia se arrienden en pública subasta los predios S. Juan Arnau, S. Ruwanell y Son Cota, sitios el 1º en el distrito de Sineu, el 2º en el de Manacor, y el 3º en el de Inca.

Ha dispuesto así mismo que el día 24 del referido mes y en el mismo local y hora se arrienden la casa núm. 39 con su huerto sita en la calle de S. Miguel la cual con aquellas predios, fué de las religiosas de Sta. Catalina de Sena; el huerto que fué de los suprimidos observantes de Llumayor, y el corral y huerto que poseían en Pollensa aquellos estinguídos dominicos.

Ultimamente ha dispuesto que el día 17 de julio citado se arrienden en las ciudades de Menorca é Iviza, á saber: en la primera el huerto de los suprimos carmelitas de Mahon, y el huerto que fué de los observantes que habia en Alayor, y en la segunda, las haciendas llamadas Llobets de dalt y los Pujols que fueron de aquellos suprimidos dominicos; y los Puchets y tierras de Forca que tenían las religiosas de dicha ciudad, todo bajo los pliegos formados por la intervencion del ramo de amortizacion que paran en poder del infrascrito escribano, los pertenecientes á las fincas sitas en esta isla, y en poder de los comisionados subalternos en Menorca é Iviza, los que pertenecen á fincas sitas en aquellas islas. Palma 18 de junio de 1842.—Por mandado de S. S.—Miguel Pizá y Nadal, notario escribano.

ADUANA DE ESTA CAPITAL.

Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto procedentes del extranjero, y horas de la presentacion de sus manifiestos.

En 6 del corriente mes laud español san Antonio su patron Antonio Juan Seguí procedente de Marsella con destino á este puerto: presentó manifiesto á las 10 de la mañana del mismo dia.

En 7 id. laud san Cristóbal su pat. Guillermo Terradas procedente de Argel con lastre, Presentó id. á las 11 id. id.

En id. javeque español Cármen su pat. Juan Roselló procedente de Ciotat con destino á este puerto. Presentó id á las 12 de la mañana de id.

En 10 id. pailebot español san Antonio su pat. Antonio Bosch procedente de Mogador con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 de la mañana de id.

En 11 id. laud Español san José su pat. Antonio Bosch procedente de Argel de tránsito para Tarragona: presentó id. á las 10 de la mañana id.

En id. id. laud id. N. Sra. de los Desamparados su patron Bartolomé Verger procedente de Argel con lastre. Presentó id. á las 11 de la mañana de id.

En id. bergantin goleta sueco nombrado Trithioff su capitán A. M. Fenian procedente de Gofse con escala en Alicante. Presentó id. á las 12 de la mañana de id.

En 15 id. laud español Sauson (a) san José su pat. Miguel Garcias procedente de Argel. Presentó manifiesto con destino á Calleri á las 11 de la mañana de id.

En 16 id. laud id. san Miguel su pat. Juan Planes procedente de Argel. Presentó id. á las 10 de la mañana id.

Palma 17 de junio de 1842.—Por autorizacion del señor administrador.—Diego Pascual.

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.